



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000055

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 396 - 2009 - MDY

Yura, 20 de noviembre de 2009

VISTO:

El Oficio N° 004-CODAGAAHHICID_YURA, con número de registro 6376-2009, presentado por la presidente del Comité de Damas Artesanas en General de la Asociación Asentamiento Humano Hijos de Ciudad de Dios, doña Primitiva Medina Rojas, a efectos de que se reconozca de la Junta Directiva, periodo 2009 - 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley;

Que, conforme artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, la recurrente en representación del Comité de Damas Artesanas en General de la Asociación Asentamiento Humano Hijos de Ciudad de Dios, solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del mencionado comité, petición que con la documentación acompañada: (copia simple del acta correspondiente a la Asamblea en que se realizó la elección de la junta, copia del Estatuto, copia del documento de identidad del presidente e integrantes de la misma) por lo que la petición devendría en procedente;

Asimismo mediante Informe N° 389-2009/MDY-DSC, el Jefe de Servicios Comunales, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la nueva junta directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a la nueva Junta Directiva del "Comité de Damas Artesanas en General de la Asociación Asentamiento Humano Hijos de Ciudad de Dios" del distrito de Yura, por el periodo 2009 - 2011, la que quedará conformada de la siguiente manera:

Presidenta
Vicepresidenta

: Doña Primitiva Medina Rojas.
: Doña Juliana Bautista Fernández.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

Secretaria	: Doña Lela Taco Quispe
Tesorera	: Doña Delia Hidalgo Mamani de Soclle.
Secretaria de Organización	: Doña Georgina Aynaya Yapu.
Vocal	: Doña Magdalena Tiofela Quispe Onofre.
Fiscal	: Doña Peregrina Ccari Flores.

Artículo 2°.- Encargar, el registro de la *Junta Directiva del "Comité de Damas Artesanas en General de la Asociación Asentamiento Humano Hijos de Ciudad de Dios"* del distrito de Yura y el cumplimiento de la presente a la oficina de Secretaria General de la Municipalidad.

Artículo 3°.- Comunicar a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 4°.- Disponer, que la Oficina de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación al interesado en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Yura



Lic. Giovanna Pilar Acosta Huamani
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Eleuterio León Sergio Ordóñez Yacra
Alcalde